



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ALCALDÍA**

RESOLUCION No. A 0079

**Paco Moncayo
ALCALDE METROPOLITANO**

CONSIDERANDO:

Que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito-MDMQ determinó en su planificación estratégica el fortalecimiento de su infraestructura para mejoramiento de su capacidad de servicio a la ciudadanía mediante sistemas y servicios automatizados;

Que se requiere de medidas que rebasen la actuación ordinaria del MDMQ o de sus funcionarios para entrar en los procedimientos de contratación que rige la nueva Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNCP,

Que a más de cumplir con la normativa establecida en el Sistema Nacional de Contratación Pública, es indispensable, tener procedimientos ágiles, transparentes, eficientes y tecnológicamente actualizados, que impliquen ahorro de recursos y que faciliten las labores de control tanto del Municipio como de los proveedores y administrados.

Que existe en la partida presupuestaria No. 73010500000000 "Telecomunicaciones" disponibilidad de fondos para cubrir el egreso que significa esta contratación del servicio de mejoramiento de la red wan-lan, unificación de enlaces de datos y servicios informáticos institucionales y servicio de internet corporativo y hosting de la página web institucional, US\$ 123,000.00, por lo que se cumple con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control;

Que el número 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que los contratos que se celebren con entidades del sector público son de régimen especial y los mismos se someterán a una normativa específica que consta en el Reglamento General de la Ley;

Que el artículo 2 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, faculta a la máxima autoridad determinar los procedimientos precontractuales y los contractuales, de acuerdo con los criterios determinados en los Pliegos.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos:2 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; 70 de la Ley Orgánica

de Régimen Municipal y 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Art. 1.- Calificar de URGENTE Y ESPECIAL la contratación y los procedimientos comunes al proceso para contratar el servicio de mejoramiento de la red wan-lan con la empresa de telecomunicaciones estatal ANDINATEL S.A.

Art. 2.- Encargar a la Directora Metropolitana Administrativa el proceso respectivo, quien invitará en forma directa a la empresa de telecomunicaciones estatal, requiriendo los requisitos y especificaciones técnicas que constarán en la invitación y en el Pliego que se anexará a la invitación, para que se logre la mayor transparencia del proceso; adjudicará el contrato, si la empresa estatal cumple con los requisitos establecidos en los Pliego, y suscribirá el contrato

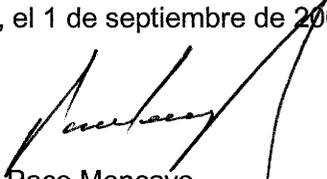
Art. 3.- Designar al Director Metropolitano del Gobierno Electrónico Administrador del Contrato, de conformidad con lo determinado en el artículo 124 del Reglamento General de la LOSNCP, para que de manera ágil y eficiente ejecute el contrato.

Art. 4.- Autorizar a los funcionarios delegados designen un servidor de sus respectivas dependencias que suban la información del proceso precontractual, contractual y de ejecución al Portal www.compraspublicas.gov.ec.

Art. 5.- Responsabilizar a los funcionarios del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ante el Alcalde Metropolitano, por el ejercicio de las facultades que han sido delegadas y encargadas, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas y civiles por las violaciones a las normas establecidas en la Ley.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, el 1 de septiembre de 2008.


Paco Moncayo

ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

RAZON.- Quito, 1 de septiembre de 2008. Siento como tal, que la Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el señor Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano. **LO CERTIFICO.**

04 SEP 2008


Dra. María Belén Rocha
SECRETARIA GENERAL